

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:				
ATENCIÓN INTEGRAL EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA								
DESCRIPCIÓN:								
ATENDER DE FORMA INTEGRAL Y PERSONAL A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS EN VIOLENCIA FAMILIAR A TRAVÉS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO INTEGRADO POR ABOGADO, MÉDICO, PSICÓLOGO Y TRABAJADORA SOCIAL.								
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 4, 112, 128 FRACCIÓN VII Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ARTÍCULOS 161 Y 162 DEL BANDO MUNICIPAL DE POLICÍA Y GOBIERNO 2013 DE JOCOTITLÁN ARTÍCULO 3, FRACCIONES I, II VII Y IX DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DENOMINADOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. ARTÍCULOS 1, 2, 9 FRACCIÓN I, II Y III, 10 FRACCIÓN I, II Y 15 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO. LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO LEYES, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA MATERIA.						
DOCUMENTO A OBTENER:		RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE CEPAMYF EN CASO DE SER SOLICITADO		VIGENCIA: INDETERMINADO.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<input checked="" type="checkbox"/> NO DIRECCIÓN WEB: dif_jocotitlan@yahoo.com.mx						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE UN PROBABLE MALTRATO QUE SEA NECESARIO INVESTIGAR A TRAVÉS DEL CUERPO MULTIDISCIPLINARIO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JOCOTITLÁN.						
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
EL ÚNICO REQUISITO PARA ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR O MALTRATO INFANTIL ES HACERLO DEL CONOCIMIENTO DEL CEPAMYF EN EL SMDIF DE FORMA PERSONAL, ESCRITA, VÍA TELEFÓNICA O VÍA INTERNET, DEBIENDO PROPORCIONAR LOS DATOS GENERALES, DOMICILIO, SEÑAS PARTICULARES, DATOS PRECISOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS SUJETOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES.		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO				
PERSONAS MORALES								
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA				
OTROS								
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS (EL REPORTE).		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 DÍAS HÁBILES				
VIGENCIA:	INDETERMINADA							
COSTO:	GRATUITO							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO.
-------------------------------------	------------------------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MÉXICO				CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ANA BELEN MONROY DE LA PAZ					
DOMICILIO:	CALLE:	ELVIRA HERNANDEZ GOMEZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN JUAN			MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 17:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	12 3 01 84		DIRECTO	017121231669	dif_jocotitlan@yahoo.com.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	SI HAGO UN REPORTE DE PROBABLE MALTRATO ¿ME VAN A LLAMAR A COMPARECER?						
RESPUESTA:	NO, LA DENUNCIA ES ANÓNIMA Y EL PRESUNTO AGRESOR NO TIENE POR QUÉ SABER SUS DATOS.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	AL TERMINAR SU INVESTIGACIÓN ¿QUÉ PROCEDE?						
RESPUESTA:	DE CONFIRMARSE EL MALTRATO SE REALIZARÁN LAS ACCIONES CONDUCENTES AL CASO CONCRETO. SE CANALIZARÁ A TRATAMIENTO PSICOLÓGICO UNA VEZ QUE SE HAYA ESTUDIADO EL CASO POR PARTE DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA. UNA VEZ ESTUDIADO EL CASO REFERENTE AL MALTRATO Y DETERMINADO QUE DE ÉL SE DESPRENDE LA COMISIÓN DE UN HECHO DELICTUOSO SE INICIARÁ LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA						
RESPUESTA:	NO APLICA						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
ASESORÍA Y PATROCINIO A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA							

ELABORÓ:  MANOLO BARRIOS URBINA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ING. MAYRA MATEOS MANJARREZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/SEPTIMBRE/2018
---	---	--

